



DECRETO N°

4472

TEMUCO,

07 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 09.11.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **ALICIA ROXANA ARANCIBIA URRU**.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3166 de fecha 12.09.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "NOCHE DIGNA ", para el año 2022.-

4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.11.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALICIA ROXANA ARANCIBIA URRU	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "NOCHE DIGNA ", en las siguientes funciones:	
1. LA FUNCION PRINCIPAL ES SER RESPONSABLE DE LA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DISPOSITIVO. ADEMÁS DE COORDINAR Y PLANIFICAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL QUEHACER DIARIO	
2. PARTICIPAR DE TODAS LAS INSTANCIAS DE COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION QUE EL PLAN PROTEGE CALLE GENERE, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS ENCOMENDADOS ESPECIALMENTE PARA APOYAR ESTAS FUNCIONES, DEBIENDO COORDINAR ESPECIALMENTE CON LA CONTRAPARTE TECNICA DE LA SEREMI, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIFUSION DEL PLAN PROTEGE CALLE, Y SUS RESULTADOS.	
3. ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DEL DE LOS DISPOSITIVOS ADJUDICADOS, UNA VEZ EFECTUADO EL TRASPASO DE RECURSOS PARA LOS FINES CONVENIDOS.	
4. ENTREGAR EL INFORME TECNICO DE PLANIFICACION, INSTALACION, INFORME TECNICO FINAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE CONVENIO.	
5. ENTREGAR INFORMES FINANCIEROS MENSUALES Y UN INFORME FINAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONVENIO.	
6. ASISTIR A LA CAPACITACION QUE BRINDARA LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, RESPECTO DE LA EJECUCION Y ESTANDARES TECNICOS DEL PLAN PROTEGE CALLE, COMO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS Y DE LOS GASTOS PERMITIDOS PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO.	
7. RENDIR CUENTA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA SEREMI DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION N°30 DE 2015, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA O NORMA QUE LA REEMPLACE; Y SUJETO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONVENIO. LO ANTERIOR,	

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2613253

INCLUYE EL REINTEGRO DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS, NO RENDIDOS, OBSERVADOS Y/O NO EJECUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA INDICADA.

8. COORDINAR CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, TODA DIFUSION, PLAN COMUNICACIONAL, NOTA DE PRENSA U OTRAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES, HACIENDO ALUSION QUE SE TRATA DE UNA INICIATIVA GUBERNAMENTAL.
9. CREAR UN REGISTRO CONTABLE ESPECIAL PARA LOS GASTOS DE ESTE CONVENIO, QUE PERMITA EL ADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS, CON LA IDENTIFICACION DE LOS BIENES INVENTARIABLES QUE SE ADQUIERAN CON CARGO AL PROYECTO.
10. REPORTAR DIARIAMENTE A LA CENTRAL DE COORDINACION Y REPORTABILIDAD, LA COBERTURA DEL DISPOSITIVO
11. REALIZAR INVENTARIO SIMPLE DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL PODRA SER SOLICITADO POR LA CONTRAPARTE TECNICA DE LA SEREMI.
12. COORDINAR CON EL EQUIPO MUNICIPAL DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES LA APLICACION DEL ANEXO CUSTINARIO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, A TODOS LOS USUARIOS DEL DISPOSITIVO DEL CORRESPONDER.

Monto Mensual: 4 cuotas de: CUOTA 1: \$300.000 PESOS CUOTA 2 Y 3: \$450.000 PESOS CUOTA 4: \$120.000 PESOS	Monto Total: \$1.320.000.-
Periodo desde : 11.11.2022	Hasta: 08.02.2022
Imputación : 214.05.06.003.011	C.C:

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.320.000.- (Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos), deberán ser imputados a la cta. 214.05.06.003.011., suma de dinero correspondiente al Programa "NOCHE DIGNA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MCC / CME
c.c, D. Gestión de Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

